



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 Sincelejo – Sucre
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 066 DE 2015

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124°, 125° y 126° del Acuerdo 01 de 2010, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;

Que mediante comunicación recibida el 24 de septiembre de 2015, la Coordinadora del programa de Medicina, envió el listado de los estudiantes por semestre que se hicieron merecedores a Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico, por obtener los mayores promedios en el primer periodo académico de 2015;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 6 de octubre de 2015 (Acta 021), en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matricula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Medicina, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125 del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer periodo académico de 2015.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
SOTOMAYOR PEROZA MELISSA MARCELA	431-96112212733	III	4.06
PEREZ HERNADNEZ MARIA ALEJANDRA	431-96071209811	III	4.03
PORTELA DE LA ROSA VICTORIA EUGENIA	431-1102863409	VII	4.14
CONQUETT HUERTAS JOHAN YESSID	431-1102866576	VII	4.04
MERCADO BERTEL VIVIANA DEL C.	431-1102846431	XI	5.00
MERCADO VILLALBA JUAN CARLOS	431-1102850471	XI	4.90

ARTÍCULO 2º. Conceder Matrícula por Rendimiento Académico equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del derecho de matricula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Medicina, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer periodo académico de 2015.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
NEGRETE PEREZ VALENTINA	431-96093018076	III	4.03
LOBO PEREZ MAUREN CAMILA	431-96122309930	III	3.98
MENDOZA BORJA KAROLAY DAYANA	431-96060210117	V	3.98
MARTINEZ GIL JORGE CAEMELO	431-1103979800	V	3.96
MUÑOZ MONTERROZA JOHAN JOAQUIN	431-1103114870	VII	4.02
ROMERO OVIEDO ITZA ESTHER	431-1102862330	VII	3.98
ORTIZ MARTINEZ YEIMER STIVEN	431-1102862571	IX	3.91
VASQUEZ RADA KEVIN JESUS	431-1102862551	IX	3.80
PEÑATES OCHOA ADRIANA SOFIA	431-1143363107	IX	4.90
CUELLO HERAZO KAREN LUCIA	431-1102825790	IX	4.80

ARTICULO 3º Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días de octubre de 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
Secretaria ad - hoc

